



DECRETO DENTO Nº 2.825

REIRO, 29 ABO. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Dento Nº 3.376 de fecha 23 de diciembre de 2015 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2016;
- 2.- El art. 30 Nº 7 letra j del reglamento del reglamento de compra del Sector Público;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

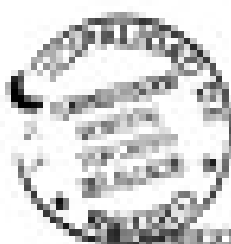
- 1.- Que se requiera adquirir materiales, por implementación e instalación de redes punto a punto para nueva oficina de Ingreso-Eico;
- 2.- Se analizan las cotizaciones de las redes en base a la oferta se elegirá la de menor valor considerando que es el mismo producto que ofertan las distintas empresas;

DECRETO:

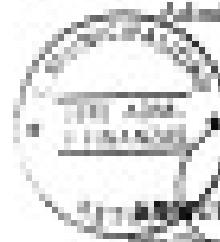
1.- **REQUISIRASE**, Via trade directo o trade del mercado público, materiales de acuerdo a cotización adjunta, por implementación e instalación de redes punto a punto para nueva oficina de Ingreso-Eico, al proveedor CRECE S.A., Rut Nº 87.875.000-6, por ser el proveedor que nos propone el valor más reducido;

2.- **IMPUTARE**, el gasto de \$ 177.376 (iva incluido, con cargo a la Cuenta 22.005.000.000.001 "Equipos de comunicaciones para redes informáticas", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE.



RODRIGO LABRANZA GUTIERREZ
[Administrador Municipal]



ANDRÉS MELTA SERRERA
[Jefe de Oficina de Ingresos y Finanzas
Administración presupuestaria y financiera]



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
[Alcalde]



RODRIGO BAYAR TORRES
[Secretario Municipal]

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones
- Ingresos y Finanzas